

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2019-00210, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso de apelación contra la sentencia de fecha Agosto 2 de 2020.-
Sírvasse proveer.-

Barranquilla Marzo 24 de 2021

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Marzo Veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia, en el cual se DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación presentado.

ORDÉNESE el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2019-00210 Verbal

Olr.